GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - **Nº 25**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 05 DE FEBRERO DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 MAY 2009 - FIDEICOMISO AMBATO II - Ref.: Expediente S.F. 7122/ 09 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 7122/ 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, FIDEICOMISO AMBATO II, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 370104310, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 1140 Barrio Gral.Paz de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Cuarto Trimestre 2007, Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2008, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 09-02-09, notificada 17-02-09, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE 1°) Instruirle a la firma contribuyente FIDEICOMISO AMBATO II el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 31395 - 8/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJR-M 0270/2009 - Córdoba, 26 DE MAY 2009 - VISTO, este expediente Nº SF 6326/ 08 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente PERETTI DANIELA SILVINA, inscripta en el ISIB bajo el Nº 270140998, con domicilio tributario en calle Esteban Bonorino 5705 Barrio Coronel Olmedo, de la Localidad Còrdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 21-11-07, retroactivo al 06-10-99.Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP).Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente PERETTI DANIELA SILVINA una multa de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO ($ 28,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 31397 - 8/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 29 JUL 2009 - NOU PABLO LEONARDO - Ref.: Expediente SF 7234 / 09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7234 / 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, NOU PABLO LEONARDO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270143571, con domicilio tributario en calle Av. Roque Sáenz Peña 1159 - Barrio Cofico de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 18-12-08, retroactivo al 30-09-08. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle al responsable NOU PABLO LEONARDO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.-4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 31399 - 8/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJR-M 0714/2009 - Córdoba, 08 OCT 2009 - VISTO, este expediente Nº (SF 6899/ 09), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO SA., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 300001602, y con domicilio en calle Av. Dr Juan Bautista Justo Nº 4915 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 26-03-09, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS,. para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10/08/2009. Que debe

quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo 0, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.-Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 06-03-07 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias.Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos MIL CUARENTA ($ 1.040,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO SA. una multa de PESOS MIL CUARENTA ($ 1.040,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE , con remisión de copia autenticada.-

5 días - 31400 - 8/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJR-M 0552/2009 - CÓRDOBA, 07 SEP 2009 - VISTO: Las presentes actuaciones S.F. 4611/05 seguidas, respecto de la firma contribuyente SPACCESI SEBASTIAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 9042359002, con domicilio en calle Winter N° 102 B° Residencial San José, Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-07-2005; y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma presenta un escrito de fecha 07-09-2005 en el que manifiesta lo siguiente: "... que a la fecha de la declaración de mi quiebra, toda la documentación sobre mi actividad paso a la sindica asignada, la Cra. Margarita Maldonado, en virtud de lo dispuesto en el Art. 177 de la ley de concursos y quiebras ...". Que lo dicho por el contribuyente se encuentra debidamente constatado. Cabe aclarar que Por todo lo expuesto; LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE JURISDICCION DE RECAUDACION EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ART 1: DECLARAR LA NULIDAD a todo lo actuado ART 2: DECLARAR que no existe deuda en concepto de multa por el Art. 37.Inc. 2 y 5 ART 3:ARCHIVAR las presentes actuaciones, no encuadrándose el caso en cuestión en la sanción prevista en el Art. 61- del Código Tributario Provincial vigente (ley 6.006t.o.2004 y modificatorias). ART 4: PROTOCOLICESE y NOTIFIQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 31396 - 10/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 31 AGO 2009 - GOMEZ SOLANO JESUS - Ref.: Expediente SF 7263 / 09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7263 / 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GOMEZ SOLANO JESUS, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250680546, con domicilio tributario en calle Falucho 121 Dpto."A" Barrio Las Palmas de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 30-12-08, retroactivo al 31-05-94. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE 1°) Instruirle al responsable GOMEZ SOLANO JESUS, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 31403 - 10/2/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 02 JUN 2009 - TILOCCA GUILLERMO FABIAN RAMON - Ref.: Expediente SF 7024 / 09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7024 / 09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, TILOCCA GUILLERMO FABIAN RAMON, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250080093, con domicilio tributario en calle Río Negro 670 PB Dpto 1 B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 20-11-2008, retroactivo al 31-10-1997. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ($ 200) y ($10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable TILOCCA GUILLERMO FABIAN RAMON, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 31404 - 10/2/2010 - s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 40267/2009 - Contratación Directa N° 17/2010 (Dec. 436/00)

"Adecuación Ascensores Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: Sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 1/3/2010 - 11 hs.

2 días - 583 - 5/2/2010 - $ 144

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

Licitación Pública N° 001/10

Objeto: Instalación red eléctrica. Lugar donde pueden retirarse, consultarse los pliegos y de presentación de ofertas: Oficina de Compras - FMPE "VM" - Villa María - Córdoba. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.com.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Valor del pliego: $ 50.- Apertura: 17 de Febrero de 2010, 10,00 hs.

8 días - 411 - 11/2/2010 - $ 400.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 06/2010 - Obra: Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante, aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distritos 1° y 19°), Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa - Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: $ 97.280.000,00 al mes de Octubre de 2009. Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 12,00 hs. Fecha de venta de pliego: a partir del 15 de Febrero de 2010. Plazo de obra: treinta y seis (36) meses. Valor del pliego: $ 19.456,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos) - D.N.V. - Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

15 días - 369 - 18/2/2010 - $ 1.650.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 05/2010 - Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante, aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero - Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: $ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009. Apertura de las Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11,00 hs. Fecha de venta de pliego: a partir del 15 de Febrero de 2010. Plazo de obra: treinta y seis (36) meses. Valor del pliego: $ 19.140,00. Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

15 días - 368 - 18/2/2010 - $ 1.725.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BRINKAMNN

*El Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Brinkmann Mediante Ordenanza Nº 2392 y Decreto Promulgatorio 024/10, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de los siguientes bienes: a) un (1) COMPACTADOR DE CARGA TRASERA con las siguientes características técnicas: Caja: 17 m. de capacidad, de fabricación monocasco de tipo elíptica. Tolva de carga: Tolva de carga de 2,3 m³ de capacidad, cierre de cola de sistema hidráulico, fabricado en chapa de acero especial de 370 brns, cilindros hidráulicos de alta calidad para trabajo forzado y continuo. Pintados del color a elección de la empresa. Opcionales incluidos normales: Cierre automática hidráulico, Bandeja de líquidos lixiviados, Luces con Leed, pintura poliuretano, adhesivos de publicidad integrados. b) una (1) BARREDORA DE ARRASTRE con las siguientes características técnicas: Con enganche tipo acoplado para acoplar a tractor con toma de fuerza, construida con perfiles y chapa de acero con refuerzos internos, de descarga trasera sistema volquete accionada por cilindros hidráulicos. Capacidad de carga: 1,5 m³, con 1 (uno) cepillo central diámetro 760 mm. compuesto por módulos construidos en fibra plástica y un cilindro rotativo provisto de tres cintas de caucho para la transferencia del barrido a la tolva accionados por motores hidráulicos orbitales. Regulación: altura del cepillo principal y cepillos cordoneros. Ancho de barrido: 1.900 mm. Tanque de agua de 800 litros. Montada sobre 3 (tres) rodados con cubiertas 650*16 de 6 telas. Con 1 (uno) multiplicador de velocidad con bomba hidráulica acoplada para aplicar a la toma de potencia del tractor. Comandos accesibles desde la ubicación del conductor. Pintada 1 color a elección. Con luces reglamentarias y operativas (giro, balizas y circulación) con Terminal para conectar a la tracción. Con 2 (dos) cepillos cordoneros flotantes, diámetro 1000 mm. construidos con flejes de acero, accionados por movimiento hidráulico.- Presupuesto Oficial: la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($ 135.000,00) para la compra del compactador de carga trasera y la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 88.400,00)para la compra de la barredora de arrastre. Ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).- Las propuestas serán presentadas en dos sobres sin membrete comercial, cerrados y lacrados, los que se denominarán: "SOBRE PRESENTACIÓN" y "SOBRE PROPUESTA".- El "SOBRE PRESENTACIÓN" contendrá: fotocopia de la presente Ordenanza, debidamente firmada por el oferente y boleta de depósito de la garantía de propuesta, realizada en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Brinkmann, Cuenta Corriente Nº 24/6.- El "SOBRE PROPUESTA" contendrá la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicio.Se deja establecido que las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos serán agregados como simple constancia de presentación y los sobre propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir, quedando automáticamente eliminadas del concurso.-La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas, declarar desierto el llamado a concurso en caso de que las ofertas no reúnan los requisitos solicitados o no sean las más convenientes para el Municipio y de llamar a un nuevo concurso en caso de lo anteriormente estipulado.- Los pliegos de Condiciones se pueden retirar en el edificio municipal, sito en calle Intendente Zampol 203 de la ciudad de Brinkmann, en el horario de 07:00 a 14,00 Hs. Los oferentes podrán presentar sus propuestas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de la ciudad de Brinkmann, sito en calle Intendente Zampol 203 de Brinkmann, hasta la hora 13,30 del día 11 de febrero de 2.010. Posteriormente a las 14,00 horas se producirá la apertura de sobres, lectura de propuestas y labrado del acta correspondiente.-*

3 días - 531 - 8/2/2010 - $ 750.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Programa de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba
Préstamo BID 1765/OC-AR

Licitación Pública Internacional Nº 10/2009
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 695 del 31 de enero de 2007.

2. La Provincia de Córdoba ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Préstamo BID 1765/OC-AR. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) mediante la Unidad de Coordinación de Programas (U.CO.PRO) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adquisición de: Equipamiento para Laboratorio de Ciencias Naturales.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Las ofertas que se presenten podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los lotes, cada uno de ellos compuesto por ítems cuya denominación y cantidad es la siguiente:

Lote Nº 1: *Equipo modular para experimentación en Ciencias Naturales - Tecnología*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Equipo modular para experimentación en Ciencias Naturales*	*13*
	Tecnología Nivel Primario (3 a 4 cajas grises grandes, 4 multiplicadoras de cartón y 2 multiplicadoras de Tecnología)	*12*
2	*Equipo modular para experimentación en Ciencias Naturales Tecnología Nivel Medio (3 a 5 cajas grises grandes, 4 multiplicadoras de cartón y 2 multiplicadoras de Tecnología)*	*22*
3	*Equipamiento Modular Móvil para experimentación en Ciencias Naturales - Tecnología (3 a 5 cajas grises grandes, 4 multiplicadoras de cartón y 2 multiplicadoras de Tecnología)*	

Lote N° 2: *Conjunto de modelos didácticos para Anatomía*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Conjunto de modelos didácticos para estudio de Anatomía*	*44*

Lote N° 3: *conjunto de equipos de disección y anexos*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Equipo para disección y anexos*	*47*

Lote N° 4: *conjunto de material de vidrio y anexos para laboratorio*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Conjunto de material de vidrio y anexos para laboratorio - Nivel Primario*	*13*
2	*Conjunto de material de vidrio y anexos para laboratorio Nivel Medio y Superior*	*31*

Lote N° 5: *Balanza electrónica*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Balanza electrónica para Nivel Medio y Superior*	*31*

Lote N° 6: *Estufa de cultivo*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Estufa de cultivo para Nivel Medio y Superior*	*31*

Lote N° 7: *Microscopio Monocular*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Microscopio Monocular para Nivel Medio y Superior*	*34*

Lote Nº 8: *Instrumento para medición de pH y conductividad*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Instrumento para medición de pH y conductividad para Nivel Medio y Superior*	*34*

Lote N° 9: *Centrífuga eléctrica*

Item	***Designación***	***Cantidad***
1	*Centrífuga eléctrica para Nivel Medio y Superior*	*31*

Lote N° 10: *Conjunto de drogas y reactivos para laboratorio*

Item	***Designación***	***Cantidad***

1	Conjunto de drogas y reactivos para laboratorio para Nivel Medio y Superior	31

6. El plazo de entrega es de cuarenta y cinco (45) y noventa (90) días.

7. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) mediante la Unidad de Coordinación de Programas (U.CO.PRO); y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

8. Los criterios de calificaciones incluyen requisitos técnicos, económicos, de experiencia, de elegibilidad y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

9. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos quinientos ($ 500). Esta suma deberá pagarse mediante depósito bancario en la cuenta ACIF SEM N° 3486/09 del Banco de la Provincia de Córdoba. El documento será entregado en la División Administración de la U.CO.PRO, sita en la dirección indicada al final de este Llamado, o bien a solicitud del adquirente, será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

10. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 HS. del 25 de marzo de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 HS. del día 25 de marzo de 2010. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en pesos argentinos cuyo monto, expresado en pesos argentinos, que se indica a continuación será de acuerdo al/los lote/s ofertado/s:

* Lote Nº 1: Pesos Veintidós mil quinientos ($ 22.500)
* Lote Nº 2: Pesos Siete mil cincuenta y cinco ($ 7.055)
* Lote Nº 3: Pesos Setecientos cuarenta y cuatro ($ 744)
* Lote Nº 4: Pesos Diecisiete mil quinientos sesenta ($ 17.560)
* Lote Nº 5: Pesos Mil setecientos cuarenta ($ 1.740)
* Lote Nº 6: Pesos Mil doscientos cinco ($ 1.205)
* Lote Nº 7: Pesos Ochocientos noventa ($ 890)
* Lote Nº 8: Pesos Mil trescientos setenta ($ 1.370)
* Lote Nº 9: Pesos Mil ciento treinta ($ 1.130)
* Lote Nº 10: Pesos Dos mil cincuenta y cinco ($ 2.055)

Dado que el Oferente podrá ofertar uno o varios lotes, en este último caso el monto de su garantía será la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados.

8 El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de Pesos Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis ($ 2.249.886) IVA incluido, compuesto de la siguiente forma

* Lote Nº 1: Pesos Novecientos mil ochenta ($ 900.080)
* Lote Nº 2: Pesos Doscientos ochenta y dos mil comento setenta y dos ($ 282.172)
* Lote Nº 3: Pesos Veintinueve mil setecientos cincuenta y uno ($ 29.751)
* Lote Nº 4: Pesos Setecientos dos mil cuatrocientos noventa ($ 702.490)
* Lote Nº 5: Pesos Sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres ($ 69.533)
* Lote Nº 6: Pesos Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y tres ($ 48.143)
* Lote Nº 7: Pesos Treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho ($ 35.598)
* Lote Nº 8: Pesos Cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta ($ 54.740)
* Lote Nº 9: Pesos Cuarenta y cinco mil ciento cinco ($ 45.105)
* Lote Nº 10: Pesos Ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro ($ 82.274)

La dirección referida arriba para revisión de los documentos de licitación, presentación de solicitudes por escrito para la compra de los documentos de licitación, entrega de los documentos de licitación, presentación de las ofertas y apertura de las mismas es: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) - Unidad de Coordinación de Programas (UCOPRO). Atención: Lucía del Valle Vázquez - Calle: RIVERA INDARTE 33 - Ciudad: CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA - Código postal: 5000 - País: ARGENTINA

3 días - 570 - 8/2/2010 - s/c.-

COMUNA DE ESTANCIA VIEJA

Licitación Pública

Venta de 2 lotes baldíos, en el estado en que se encuentran, en la localidad de Estancia Vieja: 1) Lote 7 Mza. 111, Sup. Predio 695,30 ms2, precio $ 29,00 el m2. 2) Lote 10 Mza. 98, Sup. predio 772,29 ms2 precio $ 27,00. Apertura de las propuestas en Sede Social el día 16/02/2010 a las 11,00 hs. Valor del pliego, pesos ciento cincuenta ($ 150,00). Consultas en Comuna de Estancia Vieja, calle Pública esquina Sarmiento, de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs. ó al Tel/Fax. 03541-429208. Adriana García - Presidente Comuna Estancia Vieja.

2 días - 572 - 5/2/2010 - $ 100.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TALON DE SUSCRIPCIÓN
AÑO 2010

Córdoba Entre todos

ANUAL: $ 400,00 (Cuatrocientos)
SEMESTRAL: $ 200,00 (Doscientos)

Nombre o Razón Social:..... CUIT:.....
Calle:..... .....Nº.....Bº.....Localidad:.....
Código Postal:.....Provincia:.....
Correo Electrónico:.....Tel.....

Acompaño Cheque / Giro Postal:.....
Nº.....Plaza:..... Pesos.....($ .....)

(*) Nº de Cuenta del Banco de Cba.: 913-0008897/02 / CUIT. 30-65313950-7 / CBU:0200913501000000889729.-

Santa Rosa 740 – X5000ESP – Córdoba: Tel.:0351 - 4342126/27
e-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

EL DIARIO SE ENVIA DE LUNES A VIERNES POR CORREO ARGENTINO A CUALQUIER PUNTO DEL PAIS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — Córdoba Entre todos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 04/10 para la adquisición de 213 armarios para almacenar 30 laptops cada uno, destinados a los establecimientos educativos de modalidad técnica dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.-Venta de los Pliegos: A partir del día 4 de Febrero de 2010, en días hábiles -de 8 a 12 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).-Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas, hasta DOS (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 17 de Febrero de 2010 a las 10:00 horas. Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 17 de Febrero de 2010 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en calle Santa Rosa Nº 751 tercer piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos un mil quinientos ($ 1.500). Resolución DGA Nº: 4/10

5 días - 511 - 9/2/2010 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA — Córdoba Entre todos — Secretaría de Cultura

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
SECRETARIA DE CULTURA

CONVOCASE A LICITACION PUBLICA 01/2010 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN Nº 50/2010 CON EL OBJETIVO DE CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y SUS DEPENDENCIAS", CUYAS ACTUACIONES OBRAN EN EXPEDIENTE Nº 0385-020437/2010 -RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES EN DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA, VALOR DEL PLIEGO $2.000 CUENTA N° 300228/5 BANCO DE LA PCIA DE CBA. SUC. CATEDRAL SAN JERÓNIMO Nº 231 CÓRDOBA -PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN DIRECCIÓN DE SUAC, MESA DE ENTRADA SITO EN CALLE AV. HIPÓLITO IRIGOYEN Nº 622, CIUDAD DE CÓRDOBA EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00hs. -FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 18 DE FEBRERO DE 2010 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $2.900.000. -REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: $ 65 -

5 días - 587 - 10/2/2010 - s/c.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA Nº 20/2010

Adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, con destino a los Establecimientos de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para Tres (03) meses del año 2010. APERTURA: 18/02/2010 HORA: 15:00, MONTO: $ 760.000,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 0320/09 del Señor Ministro de Justicia, lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SETECIENTOS SESENTA ($ 760,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 585 - 10/2/2010 - s/c.-

Apross

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

ANEXO II - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR EL DISEÑO E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA DESTINADA A ACERCAR NOVEDADES A LOS AFILIADOS, INFORMACION, PADRON DE PRESTADORES Y OTROS DURANTE EL AÑO 2010 O SEA 7 EDICIONES, SE INCLUIRAN EN CUATRO (4) EDICIONES DE LAS SIETE (7) UN INSERT DE INFORMACION GENERAL Y CUYO CONTENIDOS SERAN APORTADOS POR LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

ENTIDAD LICITANTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto contratar el diseño e impresión de una revista (Canal APROSS) de distribución gratuita, la misma se encuentra dirigida a los Afiliados de APROSS, durante el año 2010 o sea 7 ediciones, se incluirán en cuatro (4) ediciones de las siete (7) un insert de información general y cuyo contenidos (acercar novedades, información, padrón de prestadores, programa de prevención y estadísticas generales sobre el modelo de atención) serán aportados por la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS), conforme a las condiciones generales, características técnicas y particulares contenidas en el presente pliego.- VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300).- CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9,00 a 13,00 horas, hasta el día 24 de febrero de 2010. Los adquirentes del Pliego podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesario. En un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse los días hábiles, en el horario de 9,00 a 13,00 horas, en División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba. Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 horas del día 08 de marzo de 2010. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 08 de marzo de 2010 a las 11 horas, en la División Compras de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1° piso de la ciudad de Córdoba.- EXPTE Nº 0088-084742/2009.-

5 días - 512 - 9/2/2010 - $ 850.-